

	Nombre del trámite		RENDICIÓN DE VIÁTICOS	Código: DGAF-CRF-06
	Entidad		Ministerio de Hacienda	
	Dependencia		Dirección General de Administración y Finanzas	
	Coordinación responsable del trámite		Coordinación de Recursos Financieros (CRF)	
¿Para qué es el trámite?	El trámite se realiza para proceder a la rendición de cuentas y justificación de gastos de viáticos ante la Contraloría General de la República.			
¿A quién está dirigido el trámite?	A todos los funcionarios, personal contratado y comisionados de otras Entidades que hayan percibido viáticos superiores a 40 jornales mínimos vigentes y cualquier monto al exterior del país.			
¿Cuáles son los documentos que tengo que presentar para iniciar el trámite?	a) Formulario establecido por la C.G.R.; b) Comprobantes respaldatorios de gastos por al menos el 50% del total percibido en concepto de viático, que correspondan al motivo de comisionamiento o misión.			
¿Qué formularios tengo que completar para iniciar el trámite?	a) Formulario de Rendición de Cuentas aprobado por la Contraloría General de la República. La CRF ofrece como servicio: i) la revisión de los comprobantes para evaluar su validez y recomendar aquellos que pueden ser incluidos en la rendición y, ii) el llenado del formulario con todos los datos necesarios para su posterior firma y remisión a la Contraloría.			
¿Qué requisitos o condiciones previas se deben cumplir antes de iniciar el trámite?	Ningún requisito o condición previa.			
¿Cuál es el costo del trámite?	Sin costo.	¿Cuánto tiempo demora el trámite?	48 Horas.	
¿Dónde se realiza el trámite?	Coordinación de Recursos Financieros / Dpto. de Tesorería.	Dirección: Chile 252 e/ Palma y Pte. Franco.		
	Teléfono: 497-328.	Correo electrónico: jose_gimenez2@hacienda.gov.py		
	Días de Atención: Lunes a Viernes.	Horario de Atención: 07:00 a 19:00 Hs.		